

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION  
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS  
"POBLACION JUANITA AGUIRRE".-

CONCHALI, 28 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1250

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.203 del 21.11.2022 que otorga subvención y modificado por Decreto Exento N° 1.213 del 22.11.2022; Y TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 22 de Noviembre del año 2022, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE", RUT: N° 72.069.000-4, representada por su Presidente (a) don (a) ELSA ALICIA OLAVE ORTIZ, cédula nacional de identidad N° 9.155.972-2, con domicilio en Florencia N° 6072, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 175, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 1203 de fecha 21 de noviembre del año 2022, y su modificación hecha a través de Decreto Exento N° 1213 de fecha 22 de noviembre del año 2022, que otorgó subvención a la JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE", por la suma de:

- \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar una actividad artística y cultural de la Población Juanita Aguirre, que incluye los siguientes ítems:



Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Características
<b>Sistema de Sonido</b>				
01	Consola de Audio	SOUNDCRAFT	IMPAC 32	Consola digital 32 ch.
04	Cajas Acústicas Activas	JBL	VRX 932	Sistema Line Array
02	Cajas Acústicas Sub Bajos	AUDIOLAB	ALA 218	1600 watts c/u
06	Cajas Acústicas Activas	ELECTROVOICE	ELX 115 P	500 watts c/u
24	Micrófonos	SHURE	SM 58 y 57	Micrófonos Dinámicos
06	Cajas Directas	DOD	265	
02	Monitores de piso	ELECTROVOICE	ELX 115 P	500 watts c/u
50	Cables XLR	NEUTRIK	XLR 15	Balanceado, 15 mts.
02	Multipar de audio	WHIRLWIND	MS 24-4	30 mts.
16	Pedestales Mic.	QUIK LOK	A 211	con boom
<b>Sistema de Iluminación</b>				
01	Consola de Iluminación	NOVA	N 36 DMX	
36	Focos Par Led	LE GAMME	OPTIPAR 18	18 x 8, alto brillo
12	Extensiones eléctricas			Extensiones eléctricas de 16A
30	Cables Dmx	NEUTRIK	DMX 10	
02	Torres de Iluminación			Hasta 5mts.
<b>Escenario</b>				
01	Escenario			6 x 5 mts. x 1mt. alto
01	Camarín	TOLDO		6 x 3 mts.

El servicio incluye técnicos, asistentes, suministro, traslado, montaje, operación de los sistemas de Sonido e Iluminación y escenario.

**TERCERO:** La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**CUARTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

**QUINTO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**SEXTO:** La personería de don (ña) ELSA ALICIA OLAVE ORTIZ, para comparecer en representación de la JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE", consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 19 de octubre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**  
el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - Jurídico

SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal - TESMU- interesado

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

722636

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 22 de noviembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE"**, RUT: N° 72.069.000-4, representada por su Presidente (a) don (a) **ELSA ALICIA OLAVE ORTIZ**, cédula nacional de identidad N° 9.155.972-2, con domicilio en Florencia N° 6072, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **175**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 1203 de fecha 21 de noviembre del año 2022, y su modificación hecha a través de Decreto Exento N° 1213 de fecha 22 de noviembre del año 2022, que otorgó subvención a la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE"**, por la suma de:

- \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar una actividad artística y cultural de la Población Juanita Aguirre, que incluye los siguientes ítems:



Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Características
<b>Sistema de Sonido</b>				
01	Consola de Audio	SOUNDCRAFT	IMPAC 32	Consola digital 32 ch.
04	Cajas Acústicas Activas	JBL	VRX 932	Sistema Line Array
02	Cajas Acústicas Sub Bajos	AUDIOLAB	ALA 218	1600 watts c/u
06	Cajas Acústicas Activas	ELECTROVOICE	ELX 115 P	500 watts c/u
24	Micrófonos	SHURE	SM 58 y 57	Micrófonos Dinámicos
06	Cajas Directas	DOD	265	
02	Monitores de piso	ELECTROVOICE	ELX 115 P	500 watts c/u
50	Cables XLR	NEUTRIK	XLR 15	Balanceado, 15 mts.
02	Multipar de audio	WHIRLWIND	MS 24-4	30 mts.
16	Pedestales Mic.	QUIK LOK	A 211	con boom
<b>Sistema de Iluminación</b>				
01	Consola de Iluminación	NOVA	N 36 DMX	
36	Focos Par Led	LE GAMME	OPTIPAR 18	18 x 8, alto brillo
12	Extensiones eléctricas			Extensiones eléctricas de 16A
30	Cables Dmx	NEUTRIK	DMX 10	
02	Torres de Iluminación			Hasta 5mts.
<b>Escenario</b>				
01	Escenario			6 x 5 mts. x 1mt. alto
01	Camarín	TOLDO		6 x 3 mts.

El servicio incluye técnicos, asistentes, suministro, traslado, montaje, operación de los sistemas de Sonido e Iluminación y escenario.

**TERCERO:** La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

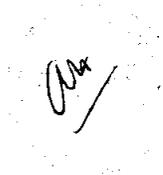
**CUARTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

**QUINTO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

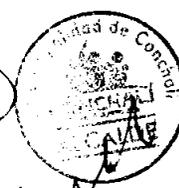
**SEXTO:** La personería de don (ña) **ELSA ALICIA OLAVE ORTIZ**, para comparecer en representación de la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE"**, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 19 de octubre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



  
**ELSA ALICIA OLAVE ORTIZ**  
**PRESIDENTE (A)**  
**JUNTA DE VECINOS**  
**"POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE"**

  
  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

**JUNTA VECINAL Nº 2**  
**CLUBPE - CONCHALI**  
**2051**

FRM 175.

1/1. Fono: 993955840.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

OTORGA SUBVENCION A LA JUNTA  
DE VECINOS "POBLACION JUANITA  
AGUIRRE".-

CONCHALI, 21 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 12031

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS:** Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 15.11.2022; Certificado Presupuestario N° 510 del 16.11.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 423 del 16.11.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Solicitud de Subvención de fecha 14.11.2022; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro; Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro; copia del Rol Única Tributario; Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado N° 195 del 16.11.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1406, de fecha 15.12.03, que Aprobó Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales, Decretos Exentos N°s 80/04, 1031/07 y 35/10 que modificaron dicha Ordenanza; lo dispuesto en los Art. 65, letra g), 82 letra c) e inciso final del mismo artículo de la 18.695; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la Subvención otorgada a la Junta de Vecinos N° 28 "POBLACION JUANITA AGUIRRE", RUT N° 72.069.004, la suma de S 2.000.000.- (dos millones de pesos), cuyos recursos serán destinados para el financiamiento de una Actividad Artística y Cultural de la Población Juanita Aguirre, (arriendo del sistema de sonido, iluminación y escenario).

**IMPUTACIÓN:** 2401005001 Subvenciones

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVESE**.

~~DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal~~

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - TESMU - SECPLA - Alcaldía

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.-



CONCHALI, 16 de noviembre 2022

**CERTIFICADO**

**DANIEL BASTÍAS FARIAS, Abogado**, Secretario Municipal de Conchali, certifica que en sesión ordinaria del 15.11.2022, se aprobó por unanimidad de los presentes, la Subvención Municipal 2022 a:

- **Organización:** Junta de Vecinos N°28 "Población Juanita Aguirre".
- **RUT:** 72.069.000-4
- **Descripción de la solicitud:** Financiamiento de Actividad Artística y Cultural de la Población Juanita Aguirre.
- **Monto:** \$2.000.000.-

DBF/ycm.

---

---



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°510/ 2022**

Pre-obligación	1059
----------------	------

Día	Mes	Año
16	11	2022

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Junta de Vecinos N° 28. Población Juanita Aguirre	72.069.000-4

**Documentación:**

D Exento		Ingreso		MINUTA		Correo		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
							16/11/2022	SECPLA

**Descripción:**

Documento solicitado por SECPLA, Unidad técnica, para decretar Subvención/2022.
---

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
2401005001	Subvención	\$ 2.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$ 2.000.000</b>



**Nicole Fuentes Reyes**  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

721482

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipificación: 5 - 1059  
Fecha: 16/11/2022  
Código: Subvención JV 28 Pobl. Juanita Aguirre  
Por Nombre:  
Preobligación:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	Preobligado	Sal. Dispon.
1111111101	Subvenciones						
1 Subvenciones a la C	000000	2.000.000	44.300.000	23.933.857	20.366.143	6.355.630	14.010.513
TOTAL:		2.000.000					

\_\_\_\_\_  
SOLICITA POR: Nicole Fuentes Reyes

\_\_\_\_\_  
AUTORIZADO POR



721521

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 423 / 2022. -

Conchalí, 16 de noviembre de 2022.-

**DE:** MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**A:** DANIEL BASTÍAS FARIÁS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAT:** Solicita decretar otorgamiento de Subvención Municipal. Junta de Vecinos N° 28 "Población Juanita Aguirre"

---

Por intermedio de la presente se solicita decretar otorgamiento a Subvención Municipal año 2022 para Junta de Vecinos N° 28 "Población Juanita Aguirre", RUT N° 72.069.000-4 por \$ 2.000.000.-, cuyo objeto del gasto corresponde a "Recursos para el desarrollo de una actividad artística y cultural en dicho sector, consistente en arriendo de sistema de sonido, iluminación y escenario".

Los antecedentes que se incorporan a esta solicitud son carta de solicitud dirigida al Sr. Alcalde, Certificado de Directorio de Pers. Jurídica sin fines de lucro, Certificado de Vigencia, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos, Antecedentes de Representante Legal, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Certificado de no deuda ni rendiciones pendientes.

Saluda atentamente,



*Maria Teresa Arrocet Ramirez*  
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

17 NOV 2022

MTAR/arl  
Distribución  
- SECMU  
- Archivo



Doc 72111

SECCION  
Municipal  
PMU

Junta de Vecinos N° 28 Juanita Aguirre  
Argel N° 1872  
Rut: 72.069.000-4

14 de Noviembre 2022

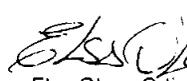
Sr.  
**René de la Vega Fuentes**  
**Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchali**  
**Presente**

La Directiva de la Junta de Vecinos N° 28 le saluda cordialmente y solicita a Ud, otorgar subvención por \$2.000.000, para la ejecución de una Actividad Artístico Cultural que se desarrollará en la Población Juanita Aguirre el día 03 de Diciembre del 2022.

El objetivo de esta Actividad Artístico Cultural es beneficiar a los vecinos y vecinas de nuestra población en forma directa.

Por lo anteriormente indicado, solicitamos esta subvención para financiar el arriendo del Sistema de Sonido, Iluminación y escenario que se ocupará en la actividad ya indicada.

Atentamente

  
Elsa Olave Ortiz  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Presidenta de la JJVV N° 28  
Celular:993955840

JUNTA VECINAL N° 28  
POBL. AGUIRRE - CONCHALI  
PERU JURISDICCION N° 051  
FUN. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 12-06-70



Sociedad Norte Producciones Ltda.  
Ret: 76.202.424-1  
Dirección: Araguaya 3302, Conchalí  
Mail: perico.norte@gmail.com

Santiago, 17 de octubre de 2022

## PRESUPUESTO

Señora:  
Elsa Olave  
Presidenta  
U. Vecinal Nº 28  
Presente

De acuerdo a lo solicitado, hacemos llegar el siguiente presupuesto por servicios de arriendo Sistema de Sonido e Iluminación para celebración Acto Artístico Cultural Población Juanita Aguirre.

Detalle del equipamiento que ponemos a su disposición:

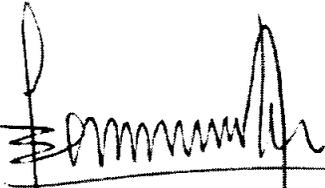
Cant	Artículo	Marca	Modelo	Características
<b>Sistema de Sonido</b>				
01	Consola de Audio	SOUNDCRAFT	IMPAC 32	Consola digital 32 ch.
04	Cajas Acústicas Activas	JBL	VRX 932	Sistema Line Array
02	Cajas Acústicas Sub Bajos	AUDIOLAB	ALA 218	1600 watts c/u
06	Cajas Acústicas Activas	ELECTROVOICE	ELX 115 P	500 watts c/u
24	Micrófonos	SHURE	SM 58 y 57	Micrófonos Dinámicos
06	Cajas Directas	DOD	265	
02	Monitores de piso	ELECTROVOICE	ELX 115 P	500 watts c/u
50	Cables XLR	NEUTRIK	XLR 15	Balanceado, 15 mts.
02	Multipar de audio	WHIRLWIND	MS 24-4	30 mts.
16	Pedestales Mic.	QUIK LOK	A 211	con boom
<b>Sistema de Iluminación</b>				
01	Consola de Iluminación	NOVA	N 36 DMX	
36	Focos Par Led	LE GAMME	OPTIPAR 18	18 x 8, alto brillo
12	Extensiones eléctricas			Extensiones eléctricas de 16A
30	Cables Dmx	NEUTRIK	DMX 10	
02	Torres de Iluminación			Hasta 5mts.
<b>Escenario</b>				
01	Escenario			6 x 5 mts. x 1mt. alto
01	Camarín	TOLDO		6 x 3 mts.

Este servicio incluye técnicos, asistentes, suministro, traslado, montaje y operación de los sistemas de Sonido e Iluminación, + escenario.

El valor de este servicio por cada función es de: \$ 1.680.672 + IVA  
IVA : \$ 319.328.-  
VALOR TOTAL : \$ 2.000.000.-

Agradeciendo su preferencia

Atte.



**Jorge Pericó A.**  
Productor Técnico



REPUBLICA DE CHILE



500473526677

Fecha Emisión: 19-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131307 con fecha 06-02-1990.  
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS JUANITA AGUIRRE DE LA JUNTA DE VECINOS N°28  
 DOMICILIO : ARGEL N° 1872 (POBLACION JUANITA AGUIRRE)  
 CONCHALI  
 REGION METROPOLITANA  
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
 FECHA CONCESIÓN PJ : 06-02-1990  
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-04-2022  
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ELSA ALICIA OLAVE ORTIZ	9.155.972-2
SECRETARIO	MARIA JOSE FLORES BLANCO	15.717.828-8
TESORERO	ELIZABETH LEONOR KEAY COFRE	8.543.149-8

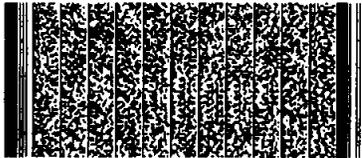
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-04-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

JUNTA VECINAL N° 28  
 DEL J. AGUIRRE - CONCHA  
 RS. JURÍDICA N°  
 CADA EL 12-05-20

FECHA EMISIÓN: 19 Octubre 2022, 09:42.

Exento de Pago  
 Impreso en:  
 REGIÓN :

Verifique documento en o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
 Jefe de Archivo General  
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500473527627

Fecha Emisión 19-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131307 con fecha 06-02-1990.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS JUANITA AGUIRRE DE LA JUNTA DE  
VECINOS N°28  
DOMICILIO : ARGEL N° 1872 (POBLACION JUANITA AGUIRRE)  
CONCHALI  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-02-1990  
DECRETO/RESOLUCION : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

JUNTA VECINAL N° 28  
DEL J. AGUIRRE - CONCHI  
JURÍDICA N°  
42-06-70

FECHA EMISIÓN: 19 Octubre 2022, 09:46.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGISTRO

Verifique documento en o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y  
celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
JUNTA DE VECINOS N 28 POBL J AGUIRRE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
ÁNGEL 1872  
CONCHALU

RUT  
72.069.000-4



720690004

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl) Es más fácil, rápido y seguro.

20140202496

Recuerde, no procede el  
derecho a crédito fiscal por  
adquisición de bienes o  
utilización de servicios que no  
digan relación con el giro o  
actividad del contribuyente.  
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 15/09/2014

N° DE SERIE: 20140202496



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS N° 28 POLACIÓN JUANITA AGUIRRE**, RUT **72.069.000-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ELSA ALICIA OLAVE ORTIZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>9.155.972-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS N° 28 POLACIÓN JUANITA AGUIRRE</b>
RUT de la Institución	: <b>72.069.000-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>10/09/2021</b>

Antecedentes del Representante Legal

Nombre: Elsa Alicia Olave Ortiz

Rut: 9.155.972-2

Domicilio: Pasaje Florencia N°6072, Población Juanita Aguirre, Conchalí.

N° de Teléfono: 993955840

UNTA MEDICAL S.R.L.  
DEL J. AGUIRRE - COND. 1  
SS. JURIDICA N° 1  
12-06-2

---



Municipalidad de Conchali  
Dirección de Administración y Finanzas  
Contabilidad y Presupuesto

## CERTIFICADON° 195/2022

Conchali, 16 noviembre de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguiente Organización Funcional de la Comuna no tiene Rendiciones pendientes para postulación a Subvención 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix.	65.212.893-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2	Junta de Vecinos N° 28 Población Juanita Aguirre	72.069.000-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes



*Nicole Fuentes Reyes*  
**NICOLE FUENTES REYES**  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

*NFR/mcv*  
NFR/mcv

~~CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 7.589~~

**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Conchalí, informa que según consta en nuestros registros y de acuerdo a lo señalado por los interesados, la Elección de la Directiva del (la) " **Junta de Vecinos Poblacion Juanita Aguirre UV 28** " personalidad jurídica N° 51 de fecha **06 de febrero de 1990**, fue el **30/04/2022**, por un periodo de tres años, **por lo que su vigencia se extiende desde la mencionada fecha y hasta el 30/04/2025** y se encuentra constituida por las siguiente personas:

<b>PRESIDENTE</b>	:	OLAVE ORTIZ ELSA ALICIA
C.I.	:	<b>9.155.972-2</b>
DIRECCION	:	FLORENCIA 6072
<b>SECRETARIO</b>	:	FLORES BLANCO MARIA JOSE
C.I.	:	<b>15.717.828-8</b>
DIRECCION	:	PJ ATENAS 5790
<b>TESORERO</b>	:	KEAY COFRE ELIZABETH LEONOR
C.I.	:	<b>8.543.149-8</b>
DIRECCION	:	ARGEL 1845

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados, para fines que estimen pertinente. El presente certificado tiene una vigencia de 60 días a contar de la fecha del presente documento.

**CONCHALI, 22 .11.2022**

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

**Certifico que la Junta de Vecinos “POBLACION JUANITA AGUIRRE”, de la Unidad Vecinal N° 28, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 175.**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Abogado**  
**Secretario Municipal**

**DBF/sem.-**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1203  
DEL 21.11.2022 QUE OTORGA SUBVEN-  
CION A LA JUNTA DE VECINOS "POBLA  
CION JUANITA AGUIRRE".-

CONCHALI, 22 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1213

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1203 del  
21.11.2022 que Otorga Subvención a la Junta de Vecinos "Población Juanita Aguirre"; y  
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto Exento N° 1203 del  
21.11.2022 que Otorga Subvención a la Junta de Vecinos N° 28 "Población Juanita Aguirre",  
RUT N° 72.069.000-4, en lo siguiente:

DONDE DICE: "Población Juanita Aguirre", RUT N° 72.069.004,"

DEBE DECIR: "Población Juanita Aguirre", RUT N° 72.069.000-4,

Lo no rectificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-  
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

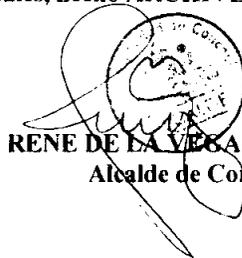
RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Finanzas – Control- Sec. Municipal

O.P.I.R. – DIDECO – OO.CC

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

